

ANEXO No. 4

ASPECTOS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN

I.- OBJETO DE LA INVITACIÓN

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas, en adelante FOGACCOOP, está interesado en contratar una persona jurídica, consorcio o unión temporal, para prestar el servicio de vigilancia, debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia Privada, para prestar el servicio de vigilancia con medio humano, de un (1) puesto de vigilancia, sin armas, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, con tres (3) vigilantes en turnos de ocho (8) horas cada uno, en la sede de la entidad ubicada en la carrera 13 No.32- 93 Int 3 y carrera 13 A No. 32-30 local 23 de la ciudad de Bogotá, D.C., incluidos los parqueaderos que le corresponden a FOGACCOOP, por el término de tres (3) años, a partir del veintiséis (26) de Enero de 2017.

FOGACCOOP, podrá incrementar el número de puestos de vigilancia, según las necesidades. Así mismo, en caso de que durante la ejecución del contrato se llegue a requerir la prestación del servicio con arma o canino, se incorporará al contrato, con el correspondiente ajuste de precio, según se pacte con el contratista.

II.- COMUNICACIÓN INTERACTIVA.

La dirección electrónica válida para todos los efectos de la presente invitación es IPUB-04-2016@fogacoop.gov.co.

III.- PRESUPUESTO

Para dar cumplimiento al objeto de la presente invitación FOGACCOOP cuenta con una disponibilidad presupuestal total máxima de hasta **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES VEINTIDOS MIL SETECIENTOS UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$286.022.701)**, valor que incluye el IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar en este tipo de contrataciones.

Para la vigencia Fiscal del año 2017, hasta la suma de \$87.579.102, valor que incluye el IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar en este tipo de contrataciones.

Bienvenido – Aquí ahorramos energía

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera -
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail:
fogacoop@fogacoop.gov.co



Para la vigencia Fiscal del año 2018, la suma de \$92.395.952, valor que incluye el IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar en este tipo de contrataciones.

Para la vigencia Fiscal del año 2019, la suma de \$97.477.730, valor que incluye el IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar en este tipo de contrataciones.

Para la vigencia Fiscal del año 2020, la suma de \$8.569.917, valor que incluye el IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar en este tipo de contrataciones.

Para efectos de establecer el valor del contrato para el año 2017, se ha tenido en cuenta lo establecido en la Circular Externa 20163200000015 del 5 de enero de 2016, emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que fija las tarifas para la prestación del servicio de vigilancia y se incluye un porcentaje de incremento estimado del 5.5 % ajustable al que establezca el Gobierno Nacional, para dicha vigencia. Este mismo incremento del 5.5% se ha tenido en cuenta para las vigencias 2018, 2019 y 2020.

Lo anterior sin perjuicio de que dicho porcentaje se reajuste conforme a lo establecido por la ley para el referido año. En el evento en que el incremento legal del porcentaje mínimo estimado en el año 2017 supere el 5.5% FOGACCOOP reconocerá el valor adicional, y si este resulta inferior al estimado, se reconocerá el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional.

Si se presentaran Cooperativas de Trabajo Asociado, se debe tener en cuenta los descuentos que hasta por el diez (10) por ciento autoriza la normatividad vigente para estas organizaciones.

NOTA 1: Se advierte al proponente, que no podrá sobrepasar en su propuesta económica, el presupuesto oficial del proceso, incluido el IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar en este tipo de contrataciones so pena de rechazo de la propuesta presentada.

IV.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) años, contados a partir de la aprobación de la Garantía exigida, previa adjudicación y firma del contrato.

V.- FORMA DE PAGO

Bienvenido – Aquí ahorramos energía

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera -
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail:
fogacoop@fogacoop.gov.co



El pago se realizará mes vencido y dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura respectiva, acompañada de la certificación a la que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y de más normas que lo deroguen, modifiquen o sustituyan en los términos allí previstos, y del certificado de cumplimiento expedido por parte del Supervisor del Contrato.

VI.- CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

GARANTIA: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir una póliza de seguros en anexo de derecho privado cuyo beneficiario sea **EL FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS**, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cubrimiento y período:

a) Cumplimiento: por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) mes más.

b) Calidad de los Servicios: por el 30% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: por el 15% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más.

d) Responsabilidad Civil Extracontractual: por el 20 % del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

PARAGRAFO - EL CONTRATISTA se obliga a ampliar o prorrogar, en los términos antes mencionados, la garantía en el evento en que se prorrogue la ejecución y/o vigencia del contrato o se afecte por siniestros. El CONTRATISTA deberá acreditar el pago de la prima de la póliza, así como las condiciones generales de la misma.

VII.- VISITA TÉCNICA NO OBLIGATORIA

Los proponentes que se encuentren interesados podrán asistir a una visita a las instalaciones de FOGACCOOP. Dicha visita deberá previamente programarse dentro del plazo estipulado para el efecto en cronograma de invitación (Anexo No.8) con la funcionaria Elena Alexandra Bustos Durán al teléfono 4324610 Ext 132.

Bienvenido – Aquí ahorramos energía

Se precisa que la visita no es obligatoria, no obstante el interesado en ofertar que no la realice, no podrá alegar posteriormente desconocimiento de las características y el estado de los bienes, activos e intereses de propiedad y/o a cargo de FOGACCOOP, objeto de la presente invitación.

En todo caso las visitas, son por cuenta y riesgo del oferente.

VIII. PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INCLUIDOS EN LA PROPUESTA

Toda vez que los datos personales del Representante Legal y del(los) profesional(es) calificables que conformarán el equipo de trabajo del oferente, son susceptibles de tratamiento por parte de FOGACCOOP, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, se informa que el tratamiento de los datos personales suministrados y la finalidad del mismo, es cruzarlos con los distintos entes gubernamentales y no gubernamentales, a efectos de establecer la inexistencia de inhabilidades para contratar.

Bienvenido – Aquí ahorramos energía

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera -
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail:
fogacoop@fogacoop.gov.co



ANEXO No. 5

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas está interesado en contratar una persona jurídica para prestar el servicio de vigilancia con medio humano, de un (1) puesto de vigilancia, sin armas, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, con tres (3) vigilantes en turnos de ocho (8) horas cada uno, en la sede de la entidad ubicada en la carrera 13 No.32- 93 Int 3 y carrera 13 A No. 32-30 local 23 de la ciudad de Bogotá, D.C., incluidos los parqueaderos que le corresponden a FOGACCOOP, por el término de tres (3) años, contados a partir del 26 de Enero de 2017.

REQUISITOS MINIMOS GENERALES DEL SERVICIO:

Con la presentación de la propuesta firmada por el representante legal, se entenderá que el proponente se obliga a cumplir todas las obligaciones que a continuación se enuncian:

- El oferente debe tener su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad de los bienes muebles e inmuebles del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACCOOP, ubicados en la carrera la carrera 13 No.32- 93 Int 3 y carrera 13 A No. 32-30 local 23, de la ciudad de Bogotá, D.C.
- Garantizar que el personal que prestará el servicio en las instalaciones de FOGACCOOP, este vinculado mediante contrato individual de trabajo suscrito directamente con el oferente, con sujeción a lo establecido en el código sustantivo del trabajo y a la normas que regulan la actividad de vigilancia privada, sin que medie intermediación laboral alguna. Para el caso de las cooperativas de trabajo asociado, estas deberán garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 79 de 1988, Decreto 4588 de 2006, Ley 1233 de 2008, Decreto 2025 de 2011 y demás normas que regulen las cooperativas de trabajo asociado. El Fondo se reserva la facultad de solicitar a los proponentes que acrediten el cabal y oportuno cumplimiento de las normas que regulan a las Cooperativas de Trabajo Asociado en todos sus aspectos, así como a las entidades públicas o privadas que contratan sus servicios.
- Garantizar el cumplimiento de las normas que regulan la actividad de vigilancia privada.

Bienvenido – Aquí ahorramos energía

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera -
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail:
fogacoop@fogacoop.gov.co



- Ejercer la coordinación, supervisión y control del(los) puesto(s) de vigilancia, a través de un supervisor idóneo.
- Ejecutar las medidas especiales que le imparta verbalmente o por escrito el supervisor del contrato designado por FOGACCOOP.
- Realizar visitas periódicas de control, por parte del Supervisor, mínimo una (1) vez en el día y una (1) vez en la noche.
- No permitir visitas al personal de vigilancia cuando se encuentren en ejercicio de sus actividades, aún en fines de semana o días festivos.
- Retirar de la infraestructura operativa de su gestión aquellas personas que a juicio de FOGACCOOP, desarrollen su labor en forma inconveniente o se encuentren en causales sobrevinientes de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses.
- El CONTRATISTA, responderá por los perjuicios que se causen a FOGACCOOP, con ocasión de averías, daños, o destrucción de muebles, inmuebles, hurto y demás actos lesivos que puedan presentarse en las instalaciones objeto del contrato o cualquier hecho que constituya responsabilidad del CONTRATISTA o sus empleados o dependientes ocurridos en desarrollo del contrato, por lo anterior deberá reponer el bien objeto de hurto o daño. Para tal efecto, se compromete a restituir los bienes, o pagar en dinero el valor de éstos de acuerdo con el valor comercial del mismo. Debiendo además reemplazar el personal que haya participado en los mencionados hechos, en un plazo máximo de cinco (5) días siguientes a la culminación de la investigación administrativa que la empresa de vigilancia adelante, en la cual FOGACCOOP hará parte. Esta investigación no podrá ser superior a treinta (30) días. No habrá lugar a restitución de los bienes cuando el CONTRATISTA demuestre que se configuró alguna de las causales eximentes de responsabilidad civil, como fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o culpa exclusiva de la víctima.
- Reportar al supervisor del contrato en forma inmediata, verbal o escrita y sin que transcurra un lapso mayor a 24 horas, cualquier novedad presentada en el(los) puesto(s) de vigilancia.
- Asistir a reuniones periódicas mensuales, durante el desarrollo del contrato, con el objeto de atender reclamaciones y decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.
- Presentar informes y recomendaciones mensuales al supervisor del contrato sobre las novedades y desarrollo del servicio de las diferentes modalidades.
- Emplear personal debidamente carnetizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; con certificado judicial vigente expedido por autoridad competente; con capacitación certificada por establecimiento autorizado en relaciones humanas y servicio al cliente en el momento de ejecución del contrato, y con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para el ejercicio de la función.

Bienvenido – Aquí ahorramos energía

- No retirar, trasladar o modificar la planta de personal de vigilantes y supervisores asignados a la vigilancia y seguridad, sin la consulta y visto bueno del supervisor del contrato designado por FOGACCOOP.
- Controlar el acceso de los funcionarios de FOGACCOOP mediante la presentación del carné que los acredita como funcionarios.
- Controlar la entrada y salida de bienes, elementos y paquetes en las instalaciones de FOGACCOOP.
- Mantener ininterrumpidamente la presencia de vigilantes en el(los) puesto(s) de trabajo asignado(s) y durante los horarios estipulados y efectuar las modificaciones de turnos, horarios y sitios de prestación del servicio de vigilancia que le solicite FOGACCOOP.
- Prestar el servicio a través de sus propios vigilantes
- Observar y cumplir las normas e instrucciones que en materia de seguridad le imparta la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
- Mantener y presentar a FOGACCOOP, cuando éste lo requiera, el respectivo libro de minuta por puesto de vigilancia, el cual deberá ser diligenciado por el personal que EL CONTRATISTA disponga para la ejecución del contrato. Allí quedarán consignadas todas las novedades encontradas y reportadas y las instrucciones que en materia de seguridad se dicten.
- Mantener las luces apagadas y cerrar puertas y ventanas de las oficinas, previa verificación de la no permanencia de funcionarios en las instalaciones.
- Cerrar las llaves de los grifos de agua cuando no se encuentre nadie en las oficinas y no se requiera de ellas.
- Dotar al personal que prestará la vigilancia y seguridad de todos los implementos necesarios para la ejecución de sus labores, tales como: equipos de radio de comunicación interna y externa, detector de metales para la inspección de ingreso de visitantes a las instalaciones de FOGACCOOP, linternas, uniformes y demás equipos necesarios para la correcta prestación del servicio.
- Presentar recomendaciones de seguridad orientadas a mejorar la prestación del servicio cuando FOGACCOOP lo solicite, o cuando lo considere pertinente.
- Efectuar, el cambio inmediato de los vigilantes por solicitud de FOGACCOOP sin que éste deba justificar su petición.
- Emplear personal debidamente seleccionado que reúna las condiciones de responsabilidad, seriedad, criterio, capacitación, honorabilidad, entrenamiento y buena presentación personal que garanticen la óptima prestación del servicio. No obstante, FOGACCOOP, podrá exigir el retiro de cualquier vigilante o, o supervisor en forma inmediata, cuando no reúna los requisitos enunciados anteriormente o que, cumpliéndolos, dé muestras de indisciplina o incapacidad para el desarrollo de su labor, mediante solicitud escrita y /o telefónica del

Bienvenido – Aquí ahorramos energía

supervisor del contrato, garantizando que el nuevo personal cumple con las mismas calidades solicitadas.

- Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – EPS, Pensión, y ARL y de los aportes parafiscales – SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y subsidio familiar a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según el caso.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en este contrato y por ningún motivo abandonar el servicio contratado.
- No acceder a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al FONDO , a través del Supervisor responsable del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Mantener a FOGACCOOP, indemne de cualquier reclamación procedente de terceros que tenga como causa las actividades del CONTRATISTA.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- Garantizar que los muebles y equipos que se vayan a retirar de la entidad, cuenten con la correspondiente autorización de funcionario competente.
- Entregar al Fondo, dentro de los 15 días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del contrato, documento que contenga el protocolo de manejo de emergencias y de capacitación de personal que prestará el servicio, los cuales deberán ser aprobados por el Supervisor.
- Presentar al momento de inicio del contrato, el listado de los vigilantes con su identificación y las hojas de vida junto con los documentos soportes, con el propósito de verificar la información que acredite el perfil requerido de los miembros del equipo de trabajo.
- Disponer de una línea telefónica móvil 24 horas y su respaldo, para atender de manera efectiva y oportuna los requerimientos del FONDO.
- Mantener vigente la licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada y los demás permisos que se requieran para el cabal ejecución del contrato.

Bienvenido – Aquí ahorramos energía

- Destinar personal diferente para cada uno de los turnos de conformidad con lo establecido en la resolución 4950 de 2007 y la Circular Externa 435 de 2014, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia Privada.
- Capacitar semestralmente al equipo de trabajo en temas relacionados con servicio al cliente, relaciones interpersonales y manejo de emergencias entre otros.
- Las demás que garanticen la cabal y oportuna ejecución del contrato.

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA:

PERFIL REQUERIDO PARA EL (LOS) VIGILANTE(S):

El proponente deberá anexar una certificación que será entendida bajo la gravedad del juramento, suscrita por el Representante Legal, en la que garantice que el personal que asignará para el desarrollo del contrato, cumple con los siguientes requerimientos:

- Formación académica de bachillerato.
- Reservistas del ejército con experiencia como vigilante(s) en entidades públicas o privadas, de mínimo tres (3) años.
- Cumplir con el Segundo Nivel de capacitación exigido por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada.
- Estar afiliado a un régimen o sistema de salud EPS, Fondo de Pensiones y una Administradora de Riesgos Laborales y parafiscales.
- Sin antecedentes judiciales ni disciplinarios.
- Carnetizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Certificación de aptitud psicológica, mental y condiciones físicas.
- Certificación de estudio de seguridad de la persona que prestará el servicio.

El proponente que resulte adjudicatario del contrato, se obliga a remitir con el contrato firmado, las hojas de vida de personal que prestará el servicio contratado, junto con los documentos soportes del cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos, perfil requerido.

PERFIL REQUERIDO PARA EL SUPERVISOR:

El proponente deberá certificar que el personal que asignará para el desarrollo del contrato en lo correspondiente a la Supervisión se encuentra capacitado y posee manejo de sistemas electrónicos de seguridad vigentes y una experiencia en el manejo de servicios de vigilancia y seguridad por un tiempo igual o superior a cinco (5) años

Bienvenido – Aquí ahorramos energía

continuos o discontinuos, para lo cual deberá allegar la hora de vida y los documentos correspondientes

Acreditar la aprobación del curso de profundización en entidades oficiales para vigilantes y supervisor de acuerdo con la resolución 4973 del 27 de julio de 2011, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, aportando para el efecto copia del certificado expedido por la academia de capacitación debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Los certificados deben indicar el número y fecha del acto administrativo que autorizó a la entidad para impartir la capacitación, la cual deberá aportar junto con la hoja de vida al momento de iniciar el servicio.

NOTA 1: El personal que sea propuesto para reemplazo del equipo de trabajo deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en estas condiciones de participación, previa autorización por parte del Supervisor del contrato.

NOTA 2: Deberá acreditarse la aprobación de curso avanzado de vigilancia para el ciclo para vigilante y supervisor en los términos del artículo 3 de la Resolución 2596 de 2003 de la Superintendencia de Vigilancia Privada, mediante la certificado respectivo, expedido por la escuela o el departamento de capacitación correspondiente, los cuales deben incluir el número y fecha del acto administrativo que se autorizó para impartir la capacitación.

EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- Un (1) detector de metales
- Dos (2) linternas manuales con sus correspondientes pilas de por lo menos 6V, las cuales deberán permanecer en excelentes condiciones.
- Radio de comunicación interna y externa.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

a. Certificaciones sobre la experiencia. El proponente deberá allegar con su oferta, mínimo tres (3) certificaciones de contratos celebrados o en ejecución, cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia por medio humano fijo y móvil con o sin armas, con una duración mínima de un (1) año cada una, celebrados durante los últimos cinco (5) años, anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.

Con el fin de acreditar la experiencia el proponente deberá adjuntar a su propuesta certificaciones, las cuales deberán contener como mínimo:

Bienvenido – Aquí ahorramos energía

- Nombre entidad contratante
- Nombre entidad contratista
- Número del contrato (si aplica)
- Fecha de Iniciación del contrato
- Objeto del contrato
- Tipo de vigilancia
- Plazo o duración del contrato
- Valor del contrato
- Valor del servicio tipo humano
- Valor otros servicios (si aplica)
- Concepto de Cumplimiento (mínimo bueno)
- Nombre, cargo, dirección y teléfono de quien expide la certificación
- En complemento de lo anterior se podrán anexar los contratos, siempre que contengan la información aquí solicitada.

En el caso de que el contrato incluya adicionalmente al servicio tipo humano otros servicios (Ej.: caninos, escoltas, etc.), deberán presentarse debidamente discriminados los valores correspondientes por cada uno, para solo tomar para efectos de verificación y ponderación el valor correspondiente al servicio de vigilancia tipo humano.

- b. Fotocopia de la resolución que lo autoriza a utilizar detector de metales**, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- c. Fotocopia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual**, vigente, que ampare el uso de otros elementos de vigilancia y seguridad privada y el uso de armas de fuego, por un monto no inferior al monto establecido en la Resolución 2852 de 2006 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y el artículo 11 del Decreto 356 de 1994 y demás normas que la modifiquen o adicionen, y expedida por compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia.
- Los oferentes deberán comprometerse a que si en caso de resultar adjudicatario del contrato, mantendrá vigente la póliza durante toda la ejecución del contrato que se suscriba y a gestionar la inclusión de FOGACCOOP como beneficiario. Dicho compromiso debe adjuntarse con la propuesta.
- d. Fotocopia de la licencia de funcionamiento**, que demuestre que está autorizado para prestar el servicio solicitado, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Bienvenido – Aquí ahorramos energía

- e. **Fotocopia de la licencia para desarrollar actividades de telecomunicaciones** con permiso de uso del espectro radioeléctrico y autorización de red privada, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Comunicación, vigente y compromiso de que la mantendrá vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato, en el evento de que su vigencia termine antes del vencimiento de éste.
- f. **Descripción de los uniformes y distintivos acompañados** de la respectiva autorización expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En el evento de encontrarse en trámite, la constancia de este hecho.
- g. **Certificación de vinculación a la red de apoyo de la Policía Nacional**, expedida por dicha entidad.
- h. **Metodología, procedimientos y controles** establecidos para la prestación del servicio
- i. **Procedimiento interno del proponente** para atender reclamaciones de FOGACCOOP.
- j. **Plan de contingencia general**, en caso de siniestros o accidentes de trabajo y reemplazos en caso de calamidades domésticas, salud, permisos y horas de almuerzo del personal.
- k. **Fotocopia del organigrama**
- l. **Descripción del procedimiento de selección del personal**, suscrito por el representante legal.
- m. **Certificación sobre la imposición o no de sanciones**, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con fecha de expedición no superior a noventa (90) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, sobre sanciones durante los últimos cinco (5) años.
- n. **Autorización para laborar horas extras**, expedida por el Ministerio de la Protección Social.

NOTA 2: Con la presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal se entenderá que la sociedad proponente se obliga a cumplir todos y cada uno de los requerimientos técnicos habilitantes previstos en el presente anexo y mantener durante la ejecución del contrato, las licencias y permisos necesarios para su debida ejecución, al igual que la actualización de los cursos y permisos de trabajo que correspondan al personal que presta el servicio.

Bienvenido – Aquí ahorramos energía

ANEXO No. 6

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES

Para evaluar la capacidad financiera de los proponentes, el Fondo requiere que se acredite y se anexe la siguiente información:

1. El capital de trabajo (activo corriente menos pasivo corriente) al 31 de diciembre de 2015 y al 30 de septiembre de 2016, no debe ser inferior al setenta por ciento (70%) del valor proyectado en el contrato para el año 2017.
2. El nivel de endeudamiento de la entidad (pasivo total dividido activo total) al cierre de los dos (2) últimos ejercicios anuales y al 30 de septiembre de 2016, no debe ser superior al sesenta por ciento (60%).
3. El valor del capital suscrito y pagado al 30 de septiembre de 2016 debe ser igual o superior a ocho (8) veces el valor proyectado en el contrato para el año 2017.
4. La relación del patrimonio a capital (patrimonio total dividido capital suscrito y pagado), debe ser superior a uno punto cinco (1.5) en los dos (2) últimos ejercicios anuales.
5. No debe evidenciar pérdidas al cierre de los dos (2) últimos ejercicios anuales.
6. Al corte del 30 de septiembre de 2016 el proponente no debe presentar deudas por concepto de pago de salarios al personal, diferentes a las generadas por el ciclo de pagos de la empresa.
7. En los estados financieros presentados no se deben evidenciar problemas de revelación contable.
8. La actividad económica principal de la empresa consignada en el Registro Único Tributario, debe guardar relación con el servicio que se está contratando.
9. En caso de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta adicionalmente lo siguiente:
 - a. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe presentar toda la información solicitada.

Bienvenido – Aquí ahorramos energía

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera -
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail:
fogacoop@fogacoop.gov.co



- b. El capital de trabajo requerido será el indicado en el numeral 1 del presente anexo y se determinará con la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- c. El nivel de endeudamiento será el indicado en el numeral 2 de este anexo y la división se efectuará sobre la sumatoria de los pasivos totales y de los activos totales de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- d. El valor del capital suscrito y pagado se determinará sumando la cuenta en mención, de cada una de las entidades que conforman el consorcio o la unión temporal.
- e. Cada una de las entidades del consorcio o unión temporal, deben cumplir con la relación de patrimonio a capital incluida en el numeral 4 precedente.
- f. Ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe evidenciar pérdidas al cierre de los dos (2) últimos ejercicios anuales.
- g. Ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe presentar deudas por concepto de pago de salarios al personal, diferentes a las generadas por el ciclo de pagos de la empresa, al corte del 30 de junio de 2016.
- h. La actividad económica principal de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal consignada en el Registro Único Tributario, debe guardar relación con el servicio que se está contratando.

10. En caso que el proponente sea una Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada, la cuenta de “capital suscrito y pagado”, que se incluye en los requisitos números 3 y 4, debe ser reemplazada por la cuenta “aportes suscritos y pagados” y los montos y número de veces exigidos no varían.

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos financieros habilitantes, el proponente deberá anexar los siguientes documentos:

- Estados financieros comparativos (2014 – 2015) y sus anexos con corte al cierre del ejercicio económico de 31 de diciembre de 2015, firmados por el Representante Legal y Contador que los elaboró, dictaminados por el Revisor Fiscal para los casos previstos por la Ley.

Bienvenido – Aquí ahorramos energía

- Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias intermedios con corte al cierre del mes de septiembre de 2016, firmados por el Representante Legal y Contador que los elaboró.
- Fotocopias de las tarjetas profesionales y certificación de la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a 30 días calendario, sobre la vigencia de la tarjeta profesional del Contador(es) Público(s) y Revisor(es) Fiscal(es) que hayan suscrito los estados financieros aportados al Fondo.
- Certificación del Revisor Fiscal, para los casos previstos por la Ley o del Representante Legal en caso de no poseer Revisor Fiscal, en la cual conste que la entidad proponente cumple con todos los requisitos de ley exigidos por la normatividad para desarrollar su objeto social.
- Certificación del Revisor Fiscal, para los casos previstos por la Ley, o del Representante Legal y Contador en caso de no poseer Revisor Fiscal, en la cual conste que la entidad proponente no posee deudas por concepto de pago de salarios al personal diferentes a las generadas por el ciclo de pagos de la empresa, al corte del 30 de septiembre de 2016.
- Copia del Registro Único Tributario vigente.
- Cualquier explicación que sobre la información de carácter financiero solicite el Fondo.
- En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes debe presentar todos los documentos relacionados.

La capacidad financiera será evaluada a través de los requisitos financieros habilitantes. El incumplimiento de cualquiera de los mismos o la no presentación de la totalidad de los documentos exigidos, ocasionará el rechazo de la propuesta.

Bienvenido – Aquí ahorramos energía

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera -
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail:
fogacoop@fogacoop.gov.co



ANEXO No. 7

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE DESEMPATE

FOGACCOOP, seleccionará la oferta más favorable técnicamente a quien obtenga el mayor puntaje como resultado de la ponderación de los factores de calificación que a continuación se discriminan y solamente serán comparadas las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos. Los factores a calificar tendrán los siguientes puntajes:

CALIFICACION TECNICA: 100 PUNTOS

Para ser objeto de evaluación técnica, la propuesta debe cumplir con los requisitos técnicos y condiciones mínimas establecidas en este documento, de lo contrario no será evaluada.

El criterio técnico se evaluará con un puntaje máximo de 100 puntos, siempre y cuando la propuesta cumpla las condiciones mínimas establecidas en este documento. Ello se realizará así:

Descripción	Máximo Puntaje
a) Experiencia adicional del proponente	30 Puntos
b) Acreditación de la calidad del servicio	40 Puntos
c) Sin Sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años	30 Puntos
TOTAL CRITERIO TÉCNICO	100 PUNTOS

FORMA DE CALIFICACIÓN

Obtendrán calificación técnica las propuestas que superen las condiciones mínimas establecidas para los siguientes aspectos:

a) Experiencia adicional del proponente (Máximo treinta (30) puntos).

El proponente podrá acreditar experiencia adicional a la mínima exigida (con las condiciones establecidas) a la mínima solicitada de máximo tres (3) contratos celebrados o en ejecución, cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia tipo humana fija y móvil con o sin armas, con una duración de mínimo un (1) año cada uno,

Bienvenido – Aquí ahorramos energía

celebrados durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

Cada certificación presentada por el oferente que cumpla con los requisitos aquí solicitados obtendrá 10 puntos. Es decir, que la propuesta que presente tres (3) certificaciones, que cumplan con los requisitos aquí solicitados, obtendrá los 30 puntos.

Las certificaciones deberán contener las mismas especificaciones establecidas para acreditar la experiencia mínima exigida (requisitos técnicos habilitantes). Quien no anexe las certificaciones con todos los requisitos exigidos no obtendrá puntaje, en las respectivas certificaciones.

b) Acreditación de la calidad del servicio, (Máximo cuarenta (40) puntos):

Este factor de calidad se evaluará con base en la calificación dada al contratista en cada una de las certificaciones presentadas, para acreditar la experiencia adicional del proponente, otorgando los siguientes puntajes:

3 Certificaciones excelentes: 40 Puntos
2 Certificaciones excelentes: 20 Puntos
1 Certificación excelente : 10 Puntos

c) Sin Sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, (Máximo treinta (30) puntos):

El proponente deberá presentar una certificación expedida dentro de los 90 días anteriores a la apertura del presente proceso de selección, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que se indique si este organismo le ha impuesto sanciones durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, indicando el acto administrativo debidamente ejecutoriado. Si el proponente no ha sido sancionado obtendrá calificación de treinta (30) puntos.

En el evento de que el proponente registre hasta dos (2) sanciones o multas, su puntaje será diez (10) puntos. Si el proponente registra más de tres (3) sanciones o multas su puntaje será de cero (0) puntos. En caso de consorcio o uniones temporales éste documento deberá ser aportado por cada uno de sus integrantes

En caso de consorcios o uniones temporales, FOGACCOOP tomará de manera unificada las sanciones impuestas a cada uno de los miembros, es decir que si uno de

Bienvenido – Aquí ahorramos energía



los proponentes que conforman el consorcio o unión ha sido sancionado dentro de los últimos 5 años, se les asignará cero (0) puntos.

FACTORES DE DESEMPATE:

En el evento de existir empate entre dos o más propuestas, se adjudicará el contrato al Oferente que haya obtenido el mayor puntaje de factor de acreditación de calidad del servicio, si persiste el empate se adjudicará a quien haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación experiencia adicional del proponente; si persiste el empate se adjudicará al proponente que no tenga sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años.

Si persiste el empate, se sorteará al proponente favorecido en acto público.

Bienvenido – Aquí ahorramos energía

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera -
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail:
fogacoop@fogacoop.gov.co



ANEXO No. 8

CRONOGRAMA

PUBLICACIÓN (1) BASES DEFINITIVAS PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS	20 de Diciembre de 2016	
VISITA OPCIONAL	23 de Diciembre de 2016 desde la 8:00 a.m	23 de Diciembre de 2016 Hasta las 12:00 a.m
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES DEFINITIVAS PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS	20 de Diciembre de 2016	27 de Diciembre de 2016 Hasta las 5:15 P.M
CIERRE PRESENTACIÓN OFERTAS.		6 de Enero de 2017 Hasta las 2:00 p.m
PLAZO PARA EVALUAR	10 de Enero de 2017	17 de Enero de 2017
(*) PUBLICACIÓN (2) INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES AL MISMO	18 de Enero de 2017	19 de Enero de 2017
ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	A partir del 20 de Enero de 2017	
PUBLICACIÓN EVALUACIÓN DEFINITIVA	A partir del 20 de Enero de 2017 y por un (1) día hábil	

Nota: Todos los documentos e información que se surtan con ocasión del presente proceso contractual y los que deban ser aportados por los posibles proponentes deberán ser entregados o remitidos en la fecha y hora que se establece en este cronograma.

(*) Se reciben observaciones de los proponentes respecto del informe preliminar, únicamente en los horarios de atención al público del Fondo, esto es de lunes a viernes de 8:00 a.m. y hasta las 5: 15 p.m.

Bienvenido – Aquí ahorramos energía

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera -
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail:
fogacoop@fogacoop.gov.co

